

## INFORMACIÓN ACUERDOS COOPERACIÓN EDUCATIVA

Los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, aprobados por Decreto 82/2009, de 12 de junio, del Consell establecen, en su artículo 23, que el ISEACV tiene la capacidad de suscribir acuerdos de colaboración para el desarrollo de las prácticas pedagógicas, y que los acuerdos se realizarán en cada centro, siguiendo la normativa vigente.

La formalización de dichos acuerdos se llevará a cabo con el objetivo de completar la instrucción del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 85/2014, de 23 de octubre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las asignaturas optativas, el Trabajo de Fin de Título y las prácticas académicas externas para estudiantes de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Además, de manera supletoria, los acuerdos se regirán por lo establecido en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE nº 297, de 10 de diciembre de 2011).

Las prácticas formativas que realizarán los estudiantes del Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón serán prácticas no remuneradas, configuradas como actividades académicas en su plan de estudios.

La relación que se establecerá con los centros colaboradores no tendrá naturaleza laboral; será académico-administrativa y se regirá, además, por las normas previstas en las cláusulas correspondientes.

No se derivará, por tanto, ninguna obligación de carácter profesional.

Los acuerdos entrarán en vigor en el momento de su firma y su duración será anual, prorrogable tácitamente por períodos iguales, salvo denuncia expresa de alguna de las partes.